

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de septiembre de 2004, por la que se amplía el plazo de sometimiento a información pública del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, previsto en la Orden que se cita.

La Orden de 2 de agosto de 2004, de esta Consejería, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, en su artículo 4.1 determina que para la comprobación y depuración de los datos del Sistema se somete a información pública por un período de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de problemas técnicos de carácter informático surgidos en la integración y carga de los municipios en el Sistema, se han producido retrasos en la posibilidad de su consulta. Al objeto de que las personas interesadas en conocer las características de las parcelas y demás datos y en realizar las alegaciones pertinentes ante posibles errores u omisiones, no se vean afectadas por esos problemas técnicos, se considera conveniente modificar el plazo inicialmente establecido ampliándolo en un mes más.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, y en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Artículo Unico. Ampliar hasta el 30 de noviembre de 2004 el plazo de sometimiento a información pública del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, previsto en el artículo 4.1 de la Orden de 2 de agosto de 2004, de esta

Consejería, por la que se establecen normas para la implantación de ese Sistema.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios María Zambrano.

El Instituto Andaluz de la Mujer por Resolución de 20 de julio de 2004 (BOJA núm. 150 de 2 de agosto) procedió a convocar, con carácter extraordinario, los Premios María Zambrano.

La base cuarta de esta convocatoria establecía que el plazo de presentación de candidaturas finalizaba el día 30 de septiembre de 2004.

Dado que gran parte del plazo de presentación de candidaturas correspondía con el período de descanso estival, se hace necesario su ampliación.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE

Prorrogar el plazo de presentación de candidaturas a los Premios María Zambrano hasta las 14 horas del día 29 de octubre de 2004.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación «Sv. Administración Pública», código 6685210, adscrito a

esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de la misma de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 148, de 29 de julio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones